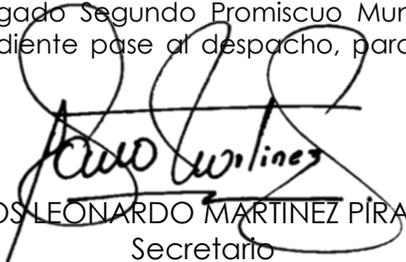




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho, para que la señora juez, se sirva proveer en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.
DEMANDANTE: RUBIELA CORTES DE CORTES Y OTRO.
DEMANDADO: JUAN MARIO VELA VELASQUEZ Y OTROS.
RADICACIÓN: 154074089002-2016-00119-00

En atención a lo indicado por la respetada Notaria Única del Círculo de Villa de Leyva, el juzgado se permite poner de conocimiento de la parte interesada la respuesta contenida en oficio 104 del veinte (20) de octubre de 2020. Lo anterior para que la parte interesada se sirva dar cumplimiento a lo estipulado en el comunicado de la notaria y aporte en el término no mayor a sesenta (60) días los documentos objeto de la presente solicitud.

Una vez cumplida este requerimiento, pásese al despacho para proveer frente a la petición presentada. Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

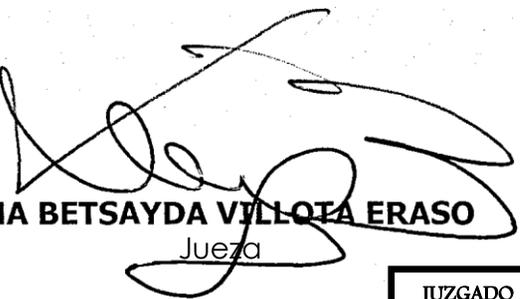
RESUELVE

PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta contenida en oficio 104 del veinte (20) de octubre de 2020. Lo anterior para que la parte interesada se sirva dar cumplimiento a lo estipulado en el comunicado de la notaria.

SEGUNDO. CONCEDER el término no mayor a sesenta (60) días los documentos objeto de la presente solicitud.

TERCERO. VENCIDO lo anterior pásese al despacho para proveer frente a la petición presentada.

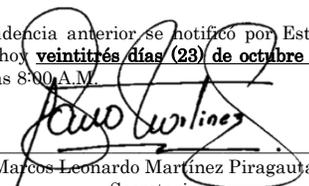
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **026**, de hoy **veintitres días (23) de octubre de 2020** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario